



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-216

Santiago de Cali, noviembre 19 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. Sebastián Tarapuez Martínez
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad



REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

ASUNTO: REMISION BALANCE PRESUPUESTAL – LOTE 2

Respetado Ingeniero

Atendiendo el requerimiento concertado en el desarrollo del comité técnico No. 8, esta Interventoría realizó la verificación de la última versión del balance presupuestal elaborado por Consorcio Obra Vial para el contrato No. 4151.010.26.1.0831-2025.

El análisis consolidado permite identificar las cantidades requeridas por corredor, con base en las condiciones reales de obra, las afectaciones no previstas y los ajustes derivados del proceso constructivo. Para facilitar su interpretación, los resultados se presentan discriminados por zona:

ZONA URBANA

El ejercicio evidencia que no se requieren recursos adicionales, ya que seis de los siete frentes presentan saldos positivos que, en conjunto, suman \$36.270.511.

No obstante, se identifica la necesidad de trasladar recursos dentro de la misma comuna para cubrir un ajuste puntual por \$3.988.983, correspondiente a incrementos de costo directo originados por:

- ✓ Variaciones en las condiciones de la estructura existente.
- ✓ Ajustes derivados de los diseños de pavimento actualizados para garantizar capacidad estructural y durabilidad.
- ✓ Mayores o menores longitudes de intervención, buscando equilibrio entre alcance físico y presupuesto disponible.
- ✓ Mayor distancia hacia el sitio de disposición final autorizado por la CVC, que supera los 20 km contemplados en el presupuesto contractual, afectando los ítems asociados a retiro de material producto de excavación. Dicho ítem, en la proyección elaborada por la Secretaría de Infraestructura, considera hasta 10 o 20 km en sus precios unitarios (ítems 21 y 22).

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana

Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com

Teléfonos: (1) 2562716 – 3134204794

Bogotá - Colombia



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-216

Se adjuntan las tablas de detalle con las variaciones identificadas y las justificaciones técnicas de cada frente.

FRETE	LOCALIZACION	COMUNA	CD CONTRACTUAL		CD ACTUALIZADO		SALDO + / ADICION -
			VALOR	POR COMUNA	VALOR	POR COMUNA	
28	Cra 65 entre cll 11A y 13	17	\$ 236,365,008	\$ 473,342,073	\$ 221,658,432	\$ 452,190,879	\$ 21,151,194
29	Cra 84 entre cll 6A y 9	17	\$ 236,977,065		\$ 230,532,447		
30	Cra 92 entre cll 4B y 4	18	\$ 124,943,261	\$ 965,135,660	\$ 115,424,294	\$ 950,016,343	\$ 15,119,317
31	Cll 1A Oeste entre cras 75 y 73	18	\$ 179,405,969		\$ 177,600,850		
33	Cll 3E entre cras 79 y 80	18	\$ 88,192,201		\$ 92,181,184		
34	Cll 2 oeste entre cras 70 y 74B y cll 2 oeste entre cll 2 bis oeste y carrera 76	18	\$ 556,652,926		\$ 548,868,712		
35	Cll 2 entre cras 96 y 97	18	\$ 15,941,303		\$ 15,941,303		

El desglose por frente de trabajo se exhibe en la siguiente tabla:

FRETE	LOCALIZACION	INICIAL	ACTUALIZADO	SALDO + / ADICION -	OBSERVACIONES
28	Cra 65 entre cll 11A y 13	\$ 236,365,008.00	\$ 221,658,432.00	\$ 14,706,576.00	Mayor distancia para retiro de material de excavación.
29	Cra 84 entre cll 6A y 9	\$ 236,977,065.00	\$ 230,532,447.00	\$ 6,444,618.00	Mayor distancia para retiro de material de excavación.
30	Cra 92 entre cll 4B y 4	\$ 124,943,261.00	\$ 115,424,294.00	\$ 9,518,967.00	Mayor distancia para retiro de material de excavación.
31	Cll 1A Oeste entre cras 75 y 73	\$ 179,405,969.00	\$ 177,600,850.00	\$ 1,805,119.00	Mayores cantidades de obra
33	Cll 3E entre cras 79 y 80	\$ 88,192,201.00	\$ 92,181,184.00	-\$ 3,988,983.00	Mayor distancia para retiro de material de excavación.
34	Cll 2 oeste entre cras 70 y 74B y cll 2 oeste entre cll 2 bis oeste y carrera 76	\$ 556,652,926.00	\$ 548,868,712.00	\$ 7,784,214.00	Mayores cantidades de obra
35	Cll 2 entre cras 96 y 97	\$ 15,941,303.00	\$ 15,941,303.00	\$ -	

En caso de presentarse actividades no contempladas en el presupuesto contractual, se aplicará la generación de precios unitarios no previstos, de acuerdo con la Resolución 4151.010.21.1.0058 de 2025, o lo indicado de tomar como referencia los precios de la Gobernación del Valle del Cauca y/o los listados vigentes de EMCALI.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2025, envió el análisis de precio unitario (NP-1) elaborados según aclara la Entidad, siguiendo los procedimientos y lineamientos definidos para la determinación de la Resolución Distrital No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025, este nuevo precio fue avalado por el contratista según comunicado COV-057-2025 del 11 de noviembre de 2025, cuyo resumen se presenta a continuación.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana

Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com

Teléfonos: (1) 2562716 – 3134204794

Bogotá - Colombia



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-216

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PROCEDENCIA
NP-1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 KM. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICION EN BOTADERO OFICIAL. DECRETO 0291 DE 2005.	M3	\$ 72.018,00	PRECIO ENVIADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ZONA RURAL

En la zona rural, el análisis presupuestal actualizado evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales por un valor total de \$70.642.495, cifra que corresponde a los ajustes derivados de las condiciones reales encontradas en campo, tales como adecuaciones en la sección de placa huella para garantizar empalmes con estructuras existentes, variaciones en movimientos de tierra, obras de drenaje y estructuras complementarias requeridas para la estabilidad de los corredores analizados.

Este monto recoge exclusivamente las actividades indispensables para asegurar la funcionalidad y continuidad del Lote 2. Se recuerda que los recursos asignados mediante POAI poseen una destinación específica por sector y no pueden trasladarse entre comunas o corregimientos, por lo que cualquier decisión respecto al uso de saldos o ajustes presupuestales deberá ser definida por la Entidad como responsable y propietaria del proyecto.

Se presenta a continuación el detalle completo de variaciones por tramo, incluyendo justificaciones técnicas y ajustes de cantidades:

ZONA RURAL			COSTO DIRECTO			OBSERVACIONES
FRENTE	TRAMOS	CORREGIMIENTO	INICIAL	ACTUALIZADO	SALDO + / ADICION -	
36	Vía al Pato pueblo Pance	PANCE	\$ 135,826,075	\$ 135,826,075	\$ -	
37	Vía al Peón Loma Larga	PANCE	\$ 99,915,817	\$ 106,949,253	-\$ 7,033,436	Mayor cantidad excavación y retiro
38	Vorágine a Pueblo Pance	PANCE	\$ 145,645,461	\$ 149,391,161	-\$ 3,745,700	Mayor cantidad excavación y retiro
39	KM 18 sector Pinera	LA ELVIRA	\$ 184,705,826	\$ 244,569,185	-\$ 59,863,359	Se amplia sección de placa huella
40	Vía principal Sector Limones	LA CASTILLA	\$ 19,599,510	\$ 19,599,510	\$ -	
41	Vía principal Quebrada El Suspiro	LA CASTILLA	\$ 23,990,100	\$ 23,990,100	\$ -	
42	Vía al Km 18 cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces	LA PAZ	\$ 106,538,120	\$ 106,538,120	\$ -	
43	Cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses	LA PAZ	\$ 22,172,802	\$ 22,172,802	\$ -	

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana

Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com

Teléfonos: (1) 2562716 – 3134204794

Bogotá - Colombia



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-216

ZONA RURAL			COSTO DIRECTO			OBSERVACIONES
FRENTE	TRAMOS	CORREGIMIENTO	INICIAL	ACTUALIZADO	SALDO + / ADICION -	
44	Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán	LA PAZ	\$ 16,667,874	\$ 16,667,874	\$ -	
45	Sector La Caldera	GOLONDRINAS	\$ 15,864,077	\$ 15,864,077	\$ -	
46	Sector La Cadera límites con La Paz	GOLONDRINAS	\$ 13,843,984	\$ 13,843,984	\$ -	
47	Sector San Isidro	GOLONDRINAS	\$ 3,376,552	\$ 3,376,552	\$ -	
48	Sector La Caldera 2	GOLONDRINAS	\$ 10,873,187	\$ 10,873,187	\$ -	
49	Sector Los Pinos - GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	\$ 9,184,705	\$ 9,184,705	\$ -	Sin área definida de intervención
COSTO DIRECTO TOTAL RURAL			\$ 808,204,090	\$ 878,846,585	-\$ 70,642,495	

Con base en los análisis realizados en ambas zonas, esta Interventoría concluye que:

- En la zona urbana no se requieren recursos adicionales, dado que los saldos disponibles permiten cubrir los ajustes necesarios dentro de la misma comuna, garantizando, si la Entidad lo considera pertinente el traslado del monto adicional al frente 33 – Calle 3E entre carreras 79 y 80 por \$3.988.983.
- En la zona rural se requiere una adición de recursos por valor de \$70.642.495 para asegurar la continuidad y estabilidad de los frentes que presentan déficit, producto de ajustes técnicos y condiciones reales del terreno.

Es importante reiterar que los recursos asignados mediante POAI tienen una destinación específica por sector y no pueden trasladarse entre comunas o corregimientos, por lo que cualquier decisión respecto al uso de saldos disponibles o la ampliación de alcances deberá ser definida por la Entidad como responsable y propietaria del proyecto. En ese sentido, esta Interventoría presenta los resultados del balance como insumo técnico para la toma de decisiones administrativas, manteniendo la coherencia presupuestal y el cumplimiento de la meta contractual del Lote 2.

En consecuencia, se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para garantizar la disponibilidad de los recursos adicionales requeridos en la zona rural y permitir la ejecución de las actividades conforme a los estándares técnicos, normativos y contractuales vigentes, asegurando así la correcta prestación del servicio y la estabilidad de las obras proyectadas.

Sin otro particular,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA